



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Siendo a las 11:00 a.m. del día 22 de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Wilfredo Salvino Ojeda Ojeda, decano(e) de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julian Roldan Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Cristiam Becquer Villalva Bovis, Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la FEUA: Srta. Juana Angela Anccasi Casavilca; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Justificó su inasistencia: Representante estudiantil: Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila; No justificaron su inasistencia: Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general(e) de administración; Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia y Representante de la ADUNA: Sra. María Elena Villanueva Espinoza. (8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

**Presentación:**

El Rector informa al Consejo que la Mg.Sc. Silvia Lucía Anita Váldez Delgado, jefa(e) de la Oficina de Estudios y Registros Académico, hará una presentación sobre el Reglamento de Tutoría Académica y de Consejería, la cual se encuentra agendado para su aprobación.

La Mg.Sc. Váldez manifestó que ha tomado el Reglamento anterior que había y lo han adecuado a las exigencias legales actuales. Se ha hecho un deslinde de lo que es tutoría y consejería, ambos se complementan y articulan dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero tienen sus responsabilidades y características propias. La tutoría es el acompañamiento que se le da al estudiante en todo su proceso de formación académica desde que ingresa hasta que egresa; en la universidad existe el tutor académico de carrera. Ahora se ha propuesto al tutor de carrera que son los que acompañan los 10 semestres al estudiante o lo que dure su carrera, y a los tutores de cursos básicos y de estudios generales, siendo una tutoría de largo alcance y la otra específica que puede ser individual o grupal, virtual o presencial. Si el tutor de carrera ve que la problemática del estudiante ya no puede atenderlo, por la especialidad que tiene o por las características de la problemática, va a remitir al estudiante a la Oficina de Bienestar Universitario, que es la oficina que tiene el personal idóneo para que le dé la atención requerida, haga el seguimiento y luego informe. Entonces el tutor de carrera con la Oficina de Bienestar estará en comunicación para ver cómo está marchando o qué está recibiendo el alumno. El Reglamento de Tutoría y Consejería Académica ha llevado a preparar un Sistema de Tutoría Académica y de Consejería Especializada que se traduce en una serie de actividades que son tareas de la Oficina o Facultades. la misma que se podría presentar en otro momento. La oficina también está preparando un sistema de seguimiento al egresado y al graduado, que se espera terminarlo para fines de año y poder alcanzarlo para su consideración.

El director de la Unidad de Estudios Generales solicitó que sea visto por las facultades la alternativa de reglamento que ha presentado.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó estar de acuerdo con el director de la Unidad de Estudios Generales.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que no encuentra sentido a que exista un tutor de cursos básicos o generales. Asimismo, informó que hubieron otras sugerencias que le hizo llegar a la Mg.Sc. Váldez. La Mg.Sc. Váldez manifestó que no se han considerado todas las sugerencias

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



porque no todas encajan en el presente reglamento, habiendo solo considerado las que no se contradicen y las que enriquecen el documento en cuestión.

El vicerrector académico manifestó que se quiere ampliar el sistema, ya que en la práctica se tiene un tutor al que muchas veces el alumno no lo encuentra. Asimismo, indicó que no encuentra perjudicial tener un tutor permanente y otro de manera opcional.

La decana de la Facultad de Agronomía opinó que es importante que los alumnos tengan tutores pero, se debería motivar a los alumnos a que sean autosuficientes, a fin de que puedan solucionar los problemas con sus propios criterios.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó constar en actas su agradecimiento y felicitación a la Oficina de Calidad y Acreditación, por el curso impartido a los docentes. Curso en la que un docente biólogo les ha enseñado sobre lo que es el aprendizaje, por lo que felicita que se den este tipo de cursos.

El vicerrector académico manifestó que el presente Reglamento expresa bien lo que indica el Estatuto y el Reglamento de la UNALM sobre tutoría y consejería, por lo que solicitó al pleno votar por el reglamento, a fin de ponerlo ya en práctica.

El rector manifestó que en la Orden del Día se verá el tema de su aprobación, solicitando que conste en actas que la UNALM tiene que avanzar para lograr su acreditación institucional.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación opinó que debería de haber un plan de capacitación en todos los temas que se están aprobando, el mismo que se debería desarrollar en el período vacacional (enero - febrero).

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias sugirió retirar del presente Reglamento la tutoría parcial u opcional, y que se encargue a los Departamentos Académicos que lo practiquen.

La Mg.Sc. Váldez respondió que la tutoría de cursos básicos es porque se está implementando los Estudios Generales. Dicha tutoría es para el alumno que tiene un problema en un tema específico del curso que enseña, el profesor, siendo una tutoría eventual (máximo un semestre) por ello, se le puso el nombre de tutoría académica, ya que el Reglamento de la UNALM establece que dentro de las tareas del profesor está que diera tutoría a los estudiantes que lo requieran. Dentro del programa de Tutoría y Consejería hay un programa de inducción, de identificación con la UNALM, será un programa en la cual el alumno ingresante tendrá la posibilidad de adaptarse a esta nueva institución y a esta nueva tarea de estudios profesionales. Otro programa sería del trabajo universitario, reforzamiento académico, que será ver los resultados del examen de admisión y los resultados de los alumnos que han terminado el primer ciclo académico, procediendo a darles un reforzamiento a quienes lo necesiten. Hay otro programa sobre competencias blandas y transversales, esto tiene que ver con la expresión oral y escrita, con el trabajo en grupo o estudios de casos; y finalmente hay otro que los alumnos del sexto ciclo aproximadamente, están presentando notas bajas o algunos ya están observados e incluso algunos ya tienen trika, por lo que se les ha puesto Programa de Alerta o Desempeño Académico, es decir al ver a algún alumno que está teniendo algún problema de rendimiento derivarlos a una capacitación quizás coordinada con los profesores de los cursos y con las facultades a las que pertenecen cada uno de ellos. Con el vicerrector académico y la Dra. Ríos de Innovación Educativa se ha conversado sobre que la universidad tiene que apoyar en la capacitación a los profesores tutores, por lo menos a los de carrera.

La representante estudiantil Keyla Aguilar, opinó que tener dos tutores podría confundir a los alumnos, por lo que sugirió llamarlo "asesor". Asimismo, manifestó que en el Reglamento no dice nada sobre una sanción para los profesores que no cumplen con eso, ya que hay muchos profesores que no cumplen con el horario de clases. Se tiene que ir a buscar al profesor y preguntar a su secretaria para ver donde está. Además, sugirió incluir las sugerencias de los decanos de las facultades de Industrias Alimentarias y Zootecnia, así como incluir en el Reglamento General de la UNALM que el profesor debe de tener una reunión con sus alumnos, una vez por semestre.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió dejar para un próximo Consejo la aprobación del presente Reglamento, a fin de revisarlo mejor, proponiendo hacer una votación sobre si se quiere tratar el tema en la presente sesión o en una próxima. Asimismo, preguntó si este documento ha sido revisado por la Oficina de Calidad y Acreditación, ya que hay Directivas que se han emitido, habiendo sido suscritas o revisadas por el vicerrectorado académico o el vicerrectorado de investigación, sugiriendo que estos documentos deberían estar visados por ambos.

La vicerrectora de investigación aclaró que los visados realizados por ella es como presidenta de la Comisión de Docencia, mas no como vicerrectora.

El vicerrector académico propuso que se recoja las opiniones del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias y el planteamiento de la representante estudiantil, en el sentido que se le llame "asesor".

El rector manifestó que viendo que hay concenso se incorporarían las sugerencias sobre el cambio de nombre, y su aprobación se vería como primer punto en la Orden del Día. Asimismo, agradeció la presentación de la Mg.Sc. Váldez.

**Informes:**

1. El director de la Unidad de Estudios Generales informó que vio en las puertas de los baños, escritos con lemas subversivos. Asimismo, informó que recibió información indicando que hay panfletos alusivos al mismo tema pegados en el baño de damas.

El rector manifestó que igualmente ha recibido información relacionado a los panfletos. Estas pintas que están apareciendo en la universidad preocupan de sobremanera, a lo que el Consejo va a tener que tomar medidas al respecto.

2. La representante del SUTUNA informó que hay autos en buenas condiciones que no están siendo usadas por las dependencias que la tienen asignadas, como por ejemplo la camioneta de la Dirección General de Administración – DIGA y la Oficina de Servicios Informáticos – OSI, y que con el pasar del tiempo se volverán obsoletos. Asimismo, manifestó que hay áreas que sí necesitan estos autos.

Además, informó que personas que trabajan frente a la universidad (SENASA y otros), ingresan a la UNALM y dejan sus autos dentro, como una especie de parqueo. Ellos aluden que tienen permiso de la Oficina de Servicios Generales, causando que el personal de la UNALM no tenga donde estacionar sus autos, y que no haya seguridad en el campus de la universidad. Asimismo, utilizan a la universidad como vía de paso para entrar por un lado y salir por el otro.

Asimismo, pidió considerar capacitar al personal de carrera, antes que al personal externo. Por ejemplo, lo que está sucediendo en el caso de la UPI, que se ha retirado el Ing. Filomeno y han contratado a un señor de edad avanzada, y si a este señor se le capacita, de qué le serviría a la universidad. De igual manera en la Oficina de Recursos Humanos hay también un señor de avanzada edad, supuestamente muy capacitado, pero a la fecha no ha hecho nada.

El rector manifestó que en el caso de la camioneta de la DIGA, será asignada a la Oficina de Gestión Interinstitucional, para ello se tendrá que invertir en reparación, y con respecto al auto de la OSI, se harán las averiguaciones respectivas. Asimismo, indicó en relación al ingreso de vehículos al campus universitario, se implementará un sistema que se maneja con una tarjeta con chip, el cual pasando la tarjeta se abrirá automáticamente la puerta, el cual permitirá separar personal de la UNALM con externos. Asimismo, solicitó a la representante de la SUTUNA que si ella ha realizado seguimiento a estos casos u otros, que por favor lo informe por escrito para que el pleno pueda tomar medidas al respecto. Con relación a las capacitaciones referidas por la representante de la SUTUNA, están en los planes y metas de la universidad, dar esas oportunidades, pero tiene que ser basado en personas que tienen la trayectoria y las

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



competencias para desempeñar el cargo, el mismo que se está analizando, haciendo un cuadro del perfil de las capacidades del personal de la UNALM.

3. El director de la Escuela de Posgrado informó que está circulando un correo electrónico, emitido por el Ing. Raúl Del Carmen Porturas Olaechea, relacionado a una posible violación de una estudiante, culpando a la universidad y al Tribunal de Honor de no haber hecho nada. Por lo que pidió emitir un comunicado manifestando la preocupación de las autoridades e indicando que el caso ya está en el Poder Judicial.

El rector manifestó que se está preparando un comunicado como respuesta, ya que tilda a las autoridades de pusilánimes, cobardes y eso coincide con algunos panfletos de grupos de estudiantes que dicen que en esta institución se encubren violadores; asimismo, hay información de que este tema lo quieren llevar a la prensa e incluso hacer una marcha de protesta. El Tribunal de Honor ha manifestado su preocupación sobre el comunicado emitido por el docente. Lo que se tiene sobre el caso es un informe del Tribunal de Honor, siendo ese el mecanismo que la ley establece. Como este suceso está asociado al tema del alcohol se ha conversado con el vicerrector académico sobre tomar medidas estrictas, tema que se traerá al Consejo Universitario en referencia al consumo de alcohol y drogas en el campus universitario. Tiene asociación estrecha con las personas que participaron en la intervención violenta al rectorado y otras actividades que amerita que la universidad tome acciones al respecto. Asimismo, el rector informó que se llamó a un Concurso de Agentes de Seguridad, teniendo entre las personas que se presentaron, a personas requisitorias, felizmente se filtró la información en el momento oportuno.

4. El decano de la Facultad de Zootecnia, informó que tuvieron la semana de Zootecnia, pero se tuvo la desazón de la participación porque no asistieron las autoridades, por lo que pidió que todos deberían asistir a este tipo de actividades, a fin de darle la seriedad que corresponde, ya que involucra tiempo y dinero. Asimismo, hizo un llamado a docentes, administrativos y alumnos a asistir a las actividades que en la semana siguiente se realizarán.

Además, informó que en la Facultad de Zootecnia habían más de 50 mochilas para fumigación, las cuales fueron donadas hace 4 años atrás. Por lo que preguntó cuál es el mecanismo que tiene la universidad para asignar las donaciones, sugiriendo generar un mecanismo donde participen representantes de los decanos. Informó también que en su facultad tiene varios artículos que ya no usan, como escritorios y otros, las cuales se mandan a la oficina de Control Patrimonial. Si hay Departamentos Académicos que tienen equipos que van a dar de baja, debería de ponerse en conocimiento de todas las facultades que se van a dar de baja, ya que quizás algunas oficinas pudieran necesitarlas. Asimismo, indicó que hay donaciones que causan problemas, como por ejemplo donaciones de maíz picados por gorgojo, el cual no debería aceptarse, ya que ni el ganado los puede consumir, porque el gorgojo puede contener flatocinas, las mismas que causan problemas en el ganado.

5. El director de la Escuela de Posgrado informó e invitó al pleno, con motivo de los 60 años de la EPG, a la Charla "El Rol de las Escuelas de Posgrado en la Sostenibilidad del País", para posteriormente pasar a la cena. Asimismo, pidió a los decanos hacer extensiva esta invitación en sus facultades.
6. El Mg.Sc. Tito Eduardo Llerena Daza, presidente del Tribunal de Honor del Consejo Universitario de la UNALM, procedió a informar lo siguiente:



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21  
22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**DICTAMEN N° 001-2018**

Mediante Acta de sesión ordinaria N° 26 de fecha 14 de diciembre de 2017 del **Consejo Universitario** en la cual se dispone que sea el **Tribunal de Honor Universitario** quien deberá resolver sobre **acto de acoso** cometido por el Sr. alumno **Arturo Vivanco Rivas** contra la alumna Srta. **Alanís Flavia Cruz Flores**, en aplicación al Art. 165 y Art. 391 del Estatuto y Reglamento de la UNALM.

**PROCESO**

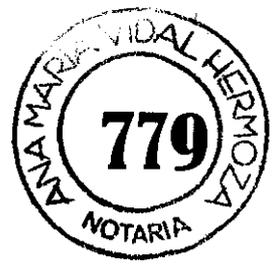
**RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS**

1. Que, analizada el acta de sesión ordinaria N° 26 de fecha 14 de diciembre del 2017 por el C.U. y el Código de Ética aprobado mediante Resolución N° 125-2017-CU-UNALM el 06 de abril del 2017, el **Tribunal de Honor** se declaró competente para llevar a cabo el **caso de acoso** una conducta tipificada y sancionada en el Código de Ética, avocándose el tribunal a resolver la causa.
2. Solicitud de informes a la **Oficina de Estudios, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Bienestar Universitario, Asesoría Legal y Vicerrectorado Académico** sobre las acciones tomadas respecto al caso de acoso y/o hechos relacionados cometidos por Sr. Arturo Vivanco Rivas contra Alanís Flavia Cruz Flores.
3. En relación al informe de la Oficina de Estudios: Sr. Arturo Vivanco Rivas y Srta. Alanís Cruz Flores son alumnos de la UNALM, no matriculados en el 2018-II. En junio del 2018 la Srta. Cruz se retiró de los cursos matriculados en el 2018-I. El Sr. Vivanco cuenta con 193 créditos aprobados al semestre 2018-I, siendo su situación académica observado con antecedentes de suspensión.
4. La Oficina de Asesoría Legal, Informe Legal N°495-2017-OAL/UNALM 29/11/2017 y N°520-2017-OAL/UNALM 07/12/2017, determina no ser competente para emitir opinión legal sobre la **comisión de un delito**, (denuncia contra la libertad sexual en el fuero judicial). Recomienda asistencia humanitaria brindando toda la ayuda que la casa de estudios pueda otorgar para garantizar la tranquilidad y desarrollo académico de la Srta. Cruz.
5. La Oficina de Defensoría Universitaria, remitió el Informe N°005-2018 en el cual por denuncia de amenaza por la Srta. Cruz contra el Sr. Vivanco en base a unos mensajes de Facebook se **recomienda disponer que ambas partes eviten cualquier tipo de comunicación vía alguna red social** (facebook, twitter u otro parecido) u otro medio no presencial o presencial.
6. La Oficina de Bienestar Universitario remitió: (a) informe de 07/11/2018 de la Licenciada en trabajo social Jannet Zamora Ubilluz CTSP11491, figurando como observación: *la alumna acudió (julio 2017) a esta Unidad refiriendo haber sufrido agresión sexual por parte de un alumno de esta casa de estudios. Recomienda se brinde soporte emocional y orientación para que reciba apoyo psicológico, además se requería que el alumno reciba alguna sanción mientras se realizaba las investigaciones legales.*

**TOMA DE MANIFESTACIONES DE LAS PARTES Y RECOLECCIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES**

7. Citación a Sr. Arturo Vivanco Rivas y la Srta. Alumna Alanís Flavia Cruz Flores (27/10/2018) a fin de realizar su manifestación ante el Tribunal de Honor y adjuntar todas las pruebas que coadyuven a resolver la causa.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



8. El cuerpo colegiado del tribunal elaboró un questionario de preguntas para ambas partes, el cual se solicitó fuera **revisado y validado** por el área de psicología de la Oficina de Bienestar Universitario y la Oficina de Asesoría Legal de la UNALM. Incluyendo los aportes de ambas dependencias.
9. La Srta. Cruz confirmó su asistencia indicando que acudiría acompañada de su abogada Doris Luz Blas Ramírez identificada con CAL 25581.
10. El Sr. Vivanco solicitó reprogramación de la citación por encontrarse en la ciudad de Piura, presentando escrito el día 25 de setiembre del 2018 indicando:
  - i. Designación del abogado Ricardo Miguel Yopez Peyrone;
  - ii. Señalando domicilio procesal;
  - iii. Manifestó que en ante la Defensoría Universitaria ya se ha acreditado la inocencia;
  - iv. Que existe un proceso penal aún no sentenciado;
  - v. Pone en conocimiento que dentro de la UNALM se están colocando afiches con la fotografía indicando "Arturo Vivanco Rivas (PLOTS) violó y acosó a A.F.C va a clases con normalidad a pesar de las denuncias y el juicio en proceso exigimos justicia", **constituyéndose así el delito de calumnia y difamación siendo permitido por la universidad por lo cual solicita se sirva pedir los videos de vigilancia y se tomen acciones.**
11. Adicionalmente a lo expuesto, mediante correo electrónico de fecha 30/09/2018 (3 días útiles posteriores al primer correo) el abogado en representación del Sr. Vivanco manifestó: *"Tengo a bien comunicarme con usted para manifestarle que no habiendo recepcionado respuesta alguna por lo que se encuentra en trámite ante el tribunal de honor de la universidad me veo obligado interponer la denuncia penal basado en los artículos 131 y 132 del código penal por la comisión de los delitos de difamación y calumnia agravada encontrándose lamentablemente como tercero civilmente responsable los representantes del tribunal de honor en la medida en que no se ha actuado hasta el momento para ponerle fin a la comisión de este delito.*
12. Recibido el escrito del Sr. Vivanco, el tribunal solicitó opinión a la Oficina de Asesoría Legal y emitió comunicación poniendo al tanto de la denuncia a las autoridades. Por lo cual; el Rectorado, solicito a la Oficina de Servicios Generales remitir los videos de vigilancia y solicitó a la Oficina de Estudios disponer la capacitación del personal de aulas a fin de que reiterarse la colocación de panfletos, carteles o todo comunicado que atribuya actos contrarios a ley y/o califiquen a una persona, pudiendo generar daños a la imagen, honorabilidad y buena reputación deberán ser eliminados con carácter de urgencia, llevándose a cabo las investigaciones y sanciones en los fueros competentes.
13. El 27/09/2018 la Srta. Cruz rindió su manifestación ante el tribunal de honor acompañada de su abogada. Asistiendo a la citación conforme el Reglamento de la UNALM en calidad de observador la Presidenta de la FEUA Srta. Juana Ancyasi Casavilca. La estudiante manifestó que denuncia actos de acoso por los mensajes de Facebook remitidos por el Sr. Vivanco hacia su persona *i. fecha 1/12/2017 "Hola, solo te voy a decir que dejes de hablar de mi persona, gracias"; ii. fecha 2/04/ 2018 "Bueno ahora sí voy a tomar cartas en el asunto por todas las cosas que estás diciendo sobre mi persona, no voy a permitir que manches mi nombre y encima mi abogado me enseñó el examen médico"*. Manifestó <He pedido apoyo a la FEUA para que me apoye en la denuncia, he pedido apoyo en todas partes>. Hechos que indican la atemorizan, no se siente segura al caminar dentro de la UNALM, ni asistir a clases, ni a actividades extracurriculares.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Luego de la manifestación de la Srta. Cruz y conforme a lo expuesto por la presidenta de la FEUA con fecha 09/10/2018, se recibió de la FEUA **diez declaraciones juradas no firmadas** por diferentes estudiantes sobre **hechos y comportamientos en la UNALM del Sr. Vivanco**, se adjuntó un pronunciamiento de la FEUA contra la violencia de género y diversos screen shots sobre conversaciones con el Sr. Vivanco a raíz de manifestaciones públicas de la denuncia policial puesta por la Srta. Cruz y la defensa del Sr. Vivanco ante los calificativos que públicamente se le atribuían.

15. Se recibió la manifestación del Sr. Vivanco vía videoconferencia con fecha 11/10/2018, participando de la sesión por invitación del Tribunal de Honor el psicólogo de la UNALM Jhony E. Atencio Cardenas C.Ps.P. 6407, su abogado y justificando su ausencia la Presidenta de la FEUA -en período de exámenes-. Manifestando que antes de los hechos que motivaron la denuncia penal no conocía a la Srta. Cruz y luego de los mismos nunca se han cruzado, ni conversado dentro o fuera de la UNALM. Enfáticamente reiteró "nunca me he cruzado con ella", "no tengo ni la menor idea qué cursos he llevado con ella, ustedes lo deben de comprobar". Se declara inocente de cualquier hecho y/o comportamiento de acoso en contra de la Srta. Cruz. No habiendo tenido ningún contacto con la Srta. Cruz ni comunicación de acoso. Declaró conocer los informes de Asesoría Legal, Oficina de Defensoría Universitaria, acta de Consejo Universitario, y encontrarse conforme con los mismos. Declara no haber tenido mayor comunicación con la Srta. Juan Ancasi Casavilca ni Marilú Condori Maldonado, únicamente con la primera en su calidad de presidenta de la FEUA.
16. Luego de recibidas las manifestaciones de ambas partes, se les indicó que podrían hacer llegar sus alegatos finales a fin de que el Tribunal proceda a resolver.
17. La Srta. Cruz adjuntó: i. copia simple de la denuncia policial en la cual se encuentran las manifestaciones de los alumnos extranjeros: (a). David Arnold; (b). Mathias Benoit Dezetter; (c). Juan David Caro Alvarez; (d). Francois Jean Baptist Philippe Verdier; ii. Informe psicológico pericial emitido por la Perito Forense CPP 1179 Carmen Wurst de Landázuri.
18. De lo manifestado por los alumnos extranjeros resultó coincidente el hecho que el día 07/06/2017 alrededor de las 6:00p.m. el grupo de Alanis Flavia Cruz Flores, Francois Verdier, Mathias Dezetter, Juan David Caro, Dayana Susana Zuzzner Espinoza y Arturo Vivanco asistieron a una fiesta en el campo ferial de la UNALM, lugar donde estuvieron bailando e ingiriendo bebidas alcohólicas hasta las 10:00 p.m. aproximadamente, para luego retirarse a la calle e ir a El Molinero, ubicado frente a la puerta N°4 para comer y seguir bebiendo.
19. ..., momento que hicieron colecta y retirándose el Sr. Vivanco a comprar licor, continuando bebiendo en la calzada siendo la 01:00 a.m. aproximadamente, decidieron retirarse; momento donde observaron que la Srta. Cruz se puso a vomitar ya que estaba mareada quedándose inconsciente en la vereda por el espacio aproximado de una hora quedándose recostada de forma lateral en el suelo. Siendo las 02:30 a.m. la Srta. Cruz, el Sr. Vivanco y David Arnold se retiraron a la casa de David Arnold para descansar. Al llegar al lugar David Arnold no pudo dejarlos ingresar pues olvidó la llave y el propietario sólo lo dejó ingresar a él ante su estado de ebriedad. Al verse abandonados, el Sr. Vivanco llevó a la Srta. Cruz a su departamento.
20. De oficio, el Tribunal de Honor solicitó al psicólogo de la UNALM realizar un informe psicológico sobre los audios de las manifestaciones realizadas por el Sr. Vivanco y la Srta. Cruz.
  - (a) Informe Psicológico N°156-2018-USM/OBU-UNALM de 18/10/2018 sobre la Srta. Cruz. Conclusión: *se presume estados post traumáticos, estado emocional comprometido, indicadores emocionales significativos, ansiedad y problemas de adaptación en el campo académico, indica que es importante el soporte social que proporcionen familiares y amigos; es de suma importancia para evitar una minusvalía emocional. Recomendación: que se le brinde soporte psico emocional a nivel profesional.*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



21. (b) Informe Psicológico N°157-2018-USM/OBU-UNALM de 18/10/2018 sobre el Sr. Vivanco. Conclusión: *se encuentra afectado por la situación que está atravesando, pero bloquea todo acto que haya sucedido y que dio pie a la situación actual; predomina en el alumno durante la entrevista lo emocional que lo racional, responde más con el enojo que con humildad y comprensión; culpabiliza a la universidad por los hechos suscitados dentro de la universidad (papeles pegados, atención a expresiones verbales y escritas vertidas hacia su persona) y con impresión de impulsividad encubierta.*

**ANÁLISIS DE LOS INFORMES REMITIDOS**

1. Existe una denuncia por agresión sexual interpuesta por la Srta. Cruz contra el Sr. Vivanco actualmente ante el juzgado penal pendiente a sentenciar. **No siendo competente ninguna autoridad ajena al poder judicial a pronunciarse sobre los hechos materia de denuncia.**
2. La Srta. Cruz desde julio del 2017, conforme los informes psicológicos manifiesta un cuadro clínico de Trastorno de Estrés Post Traumático, presentando daño psíquico de nivel grave.
3. La UNALM en atención a la denuncia de la Srta. Cruz por acoso y solicitud de apoyo, ha cumplido a través de diversas oficinas con realizar las acciones de protección conforme a su competencia. Habiéndose emitido un comunicado público dispuesto por el Sr. Rector de fecha 05 de abril del 2018 contra la violencia a la mujer.
4. La Srta. Cruz el 2017-II ha concluido el ciclo con notas aprobatorias, no ha continuado con estudios en el ciclo de verano en el 2018; en el 2018-I se retiró del ciclo en junio del 2018 y en el 2018-II no se ha matriculado.
5. El Sr. Vivanco en el ciclo 2017-II, ciclo de verano 2018 se ha matriculado y aprobado los cursos exigidos excepto fitopatología agrícola; en el ciclo 2018-I su promedio fue descalificatorio y su situación de matrícula es observación 2. Por lo cual conforme al Reglamento el ciclo 2018-II no se encuentra matriculado.
6. De las declaraciones dadas así los diversos mensajes adjuntados por ambas partes y conforme al reglamento se manifiesta lo siguiente:
  - a. Que existió un consumo excesivo de alcohol por ambas partes, comportamiento iniciado en el campo ferial de la UNALM y extendiéndose por varias horas en el frontis de la universidad.
  - b. Que, los alumnos no se conocían antes de la fiesta el 07 de junio del 2017 y en forma posterior tampoco han mantenido ninguna clase de relación. Verificándose que no han llevado clase alguna en común dentro de la UNALM.
  - c. La comunicación entre ambos ha sido limitada pero conforme la Defensoría Universitaria cuyo pronunciamiento el Tribunal de Honor considera propio, es de determinar que los mensajes y palabras empleadas, al configurar solicitudes reiteradas (por parte del Sr. Vivanco pidiendo a la Srta. Cruz que se abstenga de seguir hablando públicamente de él), resulta una comunicación impropia entre alumnos de la UNALM, lo cual podría generar una afectación a la Srta. Cruz, debiéndose ordenar el cese de toda comunicación entre las partes.
  - d. El Sr. Vivanco ha manifestado que consume alcohol regularmente y cuando lo hace, toma en exceso, llegando a no recordar nada de lo sucedido y que puede tener problemas relacionados con el consumo de alcohol, como ser víctima de diversos robos en este estado, por lo que según manifestó su señora madre le ha reiterado que no consuma bebidas alcohólicas, más él hace caso omiso al consejo. Asimismo, que no tiene autocontrol. En su manifestación, más de una vez el Tribunal de Honor debió llamarlo al orden ya que reaccionó agresivamente contra los miembros al considerar inoportunas las preguntas realizadas.
  - e. El Sr. Vivanco ha denunciado diversos panfletos, comunicaciones, agenda de reuniones en las cuales se lo ha señalado como "violador", de los cuales la Srta. Cruz tiene pleno conocimiento y se imputan los hechos a la Federación de Estudiantes y su reproducción por los medios a diversos estudiantes. Ante lo cual se envió una carta solicitando deslinde de responsabilidad, a la fecha de emisión del presente informe no han contestado, ni ha cesado la publicidad de carteles en la UNALM ni mensajes en las redes al respecto.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

7. Por lo cual ha quedado acreditado, a criterio del tribunal que el **origen del caso** es por el consumo excesivo por ambos estudiantes de bebidas alcohólicas en una de las instalaciones de la UNALM.
8. Adicionalmente al consumo excesivo de alcohol cometido por el Sr. Vivanco, se tiene que su **comportamiento** ante la Srta. Cruz por mensajes de texto, su comportamiento frente al Tribunal de Honor y conforme a los informes psicológicos, se tiene que no manifiesta autocontrol y debe ser pasible de una amonestación. En su defensa ha indicado hasta en dos oportunidades que iniciaría acciones contra la UNALM, lo cual es su derecho, pero la forma de expresarlas perturba la tranquilidad institucional, conminando incluso a los miembros del tribunal de honor como terceros civiles responsables ante los panfletos pegados en su contra sino ejecutaban acciones en resguardo de su honorabilidad.
9. La Federación de Estudiantes a pesar de haberle solicitado deslinde sobre la autoría de panfletos, no lo ha hecho y de los pronunciamientos públicos adjuntados se advierte que sí ha imputado el delito de violación al Sr. Vivanco sin existir sentencia alguna al respecto haciendo caso omiso al comunicado de las autoridades del 06 de abril del 2018.

**OPINIÓN SOBRE LOS HECHOS**

1. Conforme el Código de Ética de la UNALM: El Sr. Vivanco con su actuar, a través de los mensajes de Facebook para con la Srta. Cruz, las diversas conversaciones con los alumnos y FEUA a los cuales atribuye la campaña en su contra, su escrito de descargos atribuyendo responsabilidad a los miembros del Tribunal de Honor y la agresividad mostrada en su manifestación configuran un uso de lenguaje inadecuado, existiendo canales y formas para asegurar la defensa de sus derechos. Por lo cual ha incumplido con el Código de Ética de la UNALM.
2. Existe una campaña en contra del Sr. Vivanco, en la cual de las comunicaciones adjuntas en ningún momento la Srta. Cruz conforme establece el Código de ética ha deslindado responsabilidad o ha expuesto una manifestación firme al respecto siendo partícipe del hecho, permitiendo que usen su nombre, siglas e información privada del caso que únicamente ella podría haber develado.
3. Se deja constancia que ambos alumnos; la Srta. Cruz y el Sr. Vivanco habrían consumido alcohol en exceso perdiendo el control sobre sí mismos, fuera del campus universitario, específicamente en el campo ferial y en el frontis de la UNALM, lo cual a criterio de este tribunal no es propio de un alumno de esta casa de estudios.
4. Amerita emitir una sanción acorde a la gravedad del daño causado. Habiéndose acreditado que el actuar del Sr. Vivanco es impropio demostrando falta de autocontrol, falta de control emocional, manifestando comportamientos agresivos ante un estímulo y su acción de libar alcohol en exceso iniciado en el Campo Ferial y concluyendo en el frontis de la UNALM hasta altas horas de la madrugada, sin importar que una compañera suya se encuentre tendida en el suelo ebria por horas. Debiéndose recomendar medidas institucionales al respecto.
5. La Federación de Estudiantes-FEUA, a través de dos pronunciamientos, ha atribuido un delito al Sr. Vivanco a pesar del comunicado expreso de las autoridades el 06 de abril del 2018, siendo punto de agenda de la manifestación del 27 de setiembre del 2018 por lo cual califica como acciones impropias dentro del Código de Ética debiendo sancionar por este hecho a los dirigentes, responsables de la emisión del pronunciamiento público.
6. La doctrina nacional y sentencias nacionales e internacionales analizadas demuestran que el caso materia de denuncia es de alta gravedad y es necesario como institución establecer un protocolo de atención rápido y especializado. Asimismo; establecer medidas de prevención y de protección cuando se interpone la denuncia.
7. El actuar de ambos alumnos ha generado que pongan en riesgo su vida al encontrarse en la vía pública en grave estado de ebriedad manifestando conductas impropias conforme al Código de Ética.
8. Siendo que el Sr. Vivanco manifiesta que no se siente protegido por la UNALM al permitir que se coloquen panfletos difamatorios y encontrándose expuesto a actos de violencia. Se debe sugerir adicionalmente a las acciones institucionales ya tomadas y ejecutadas, que la Decana de

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



la Facultad de Agronomía en conjunto con su Tutor-Consejero evalúen la mejor forma en la que pueda llevar prontamente los cursos que le falten para egresar e inclusive la posibilidad de llevar un curso dirigido.

Por lo expuesto, y siendo que el Estatuto y Reglamento de la UNALM dispone que le compete al Tribunal de Honor pronunciarse, mediante dictamen sobre los casos presentados y proponer al Consejo Universitario las sanciones correspondientes debidamente fundamentadas, este colegiado en ejercicio de sus funciones y atribuciones; emite el presente dictamen:

El Mg.Sc. Llerena cedió la palabra al Ph.D. Lizardo Visitación Figueroa, miembro del Tribunal de Honor, para continuar con el presente informe.

**CONCLUSIONES:**

1. No se ha probado actos de acoso cometidos por el Sr. Rivas contra la Srta. Cruz, conforme lo tipificado como tal en el Código de Ética.
2. Ha quedado establecido que ambos alumnos han cometido consumo de alcohol en exceso y acciones impropias conforme al Código de Ética.
3. El alumno Arturo Vivanco ha demostrado mantener una conducta impropia en la UNALM, ha actuado con una actitud no acorde con los valores institucionales y para con el Tribunal de Honor por lo cual se le deberá sancionar con una amonestación por escrito.
4. La Srta. Cruz al haber consumido de manera irresponsable bebidas alcohólicas en una fiesta en el campo ferial y en el frontis de la UNALM, durmiendo en la acera de la UNALM, ha ejecutado acciones impropias, poniendo en riesgo su vida y su salud. Hechos que como cualquier otro alumno de la UNALM no deben permitirse, deberá ser sancionada con una amonestación verbal que deberá hacer el decano de su facultad en compañía del psicólogo de la universidad.

**RECOMENDACIONES:**

1. Se ordena que el Sr. Arturo Vivanco Rivas se mantenga a una distancia no menor a 100 m. de la Srta. Alanís Flavia Cruz Flores. Y evitar frecuentar los mismos lugares dentro del campus y/o realizar las mismas actividades extracurriculares.
2. Se ordena la no comunicación entre los alumnos bajo ninguna circunstancia.
3. Al Sr. Vivanco, el Tutor Consejero bajo la supervisión de su Decana deberá diseñar un programa bajo el cual pueda culminar prontamente los cursos que le faltan para egresar e inclusive evaluar la posibilidad de llevar un curso dirigido.
4. A los miembros de la mesa directiva de la Federación de Estudiantes-FEUA responsables de emitir los dos pronunciamientos públicos deberán ser sancionados como una amonestación por escrito.
5. La UNALM deberá prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones del Campus Universitario, a fin de resguardar la seguridad de la comunidad universitaria y evitar ser terceros responsables por los daños que pudieran ocasionar los consumidores de alcohol.
6. Emitir con carácter de urgencia un protocolo contra el hostigamiento sexual y acoso dentro de la UNALM, configurándose una unidad especializada de atención de las denuncias de los estudiantes para estos casos en el ámbito de la Oficina de Bienestar Universitario.
7. Se deberá incluir en el Reglamento de la UNALM un artículo que habilite la suspensión preventiva de derechos a alumnos, conforme al texto siguiente: Artículo °.- Suspensión preventiva de derechos. La autoridad competente para resolver podrá suspender temporalmente el ejercicio de sus derechos académicos a un alumno o alumna bajo decisión debidamente motivada. La suspensión temporal procede: 1. cuando se encuentren sometidos a una investigación o procedimiento disciplinario por falta grave o muy grave, y 2. cuando se encuentren investigados o sometidos a un procedimiento ante los órganos de la administración de justicia por la presunta comisión de un delito doloso. La medida caduca a los doce meses contados desde que esta comenzó a ser aplicada.



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21  
22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

8. Establecer en el Reglamento de la UNALM, la suspensión cautelar para los alumnos que incurran en las siguientes conductas estableciendo una analogía con el actual artículo 553° establecido para docentes: "Procederá la suspensión cautelar del alumno, hasta que concluya el procedimiento de investigación, por las causales siguientes: a) imputación de hostigamiento sexual en agravio de un miembro de la comunidad universitaria; b) actos contra la libertad sexual; c) apología del terrorismo; d) terrorismo y sus formas agravadas; e) corrupción de funcionarios; f) tráfico ilícito de drogas; g) incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio que impiden el normal funcionamiento de los servicios de la UNALM.
9. Elevar el presente dictamen al señor rector Ph. D. Enrique Flores Mariazza en su condición de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

La Molina, 08 de noviembre del 2018

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó, que en relación a lo informado por el Tribunal de Honor, puede ver que no hubo indagación sobre la opinión que tienen las personas que conocen al Sr. Vivanco y a la Srta. Cruz (profesores, amigos, etc.). Al respecto, al no haber este documento queda un poco vacío dicho Informe en relación a no saber cómo era la conducta de ambos estudiantes.

La decana de la Facultad de Agronomía manifestó que el Tribunal de Honor hizo lo correcto al entrevistar a los dos involucrados, ambos alumnos tienen sus propios abogados, y los abogados no se basan en conjeturas. A su parecer no cree que las opiniones del entorno puedan influir.

El presidente del Tribunal de Honor resaltó que ellos han actuado en relación al tema del "acoso", encargado por el Consejo Universitario y sobre eso han actuado bajo un procedimiento. Como consecuencia de la indagación de los hechos y la manifestación de ambas partes, se entiende que todo se inició a raíz del acto de un grupo de estudiantes que estuvieron libando licor. El dictamen esta basado en la conducta de los alumnos (comportamiento ético).

El rector manifestó que por las dimensiones que tiene el informe amerita un análisis exhaustivo, proponiendo dejar para un próximo Consejo Universitario su discusión y votación, propuesta que fue aceptada por el pleno.

**PEDIDOS:**

1. El director de la Unidad de Estudios Generales solicitó, para un próximo Consejo Universitario, un informe en relación a las acciones que va a tomar la universidad para no tener la problemática de los escritos y panfletos alusivos al terrorismo.

El rector manifestó que se está trabajando ante la aparición de estas pintas. Asimismo, indicó que todo esto amerita un análisis, a fin de ver qué acciones tomar, indicando que se informará al respecto en su debido momento.

2. El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que el Reglamento de Ingreso a la Docencia indica que los grados y títulos deben de estar registrados en la SUNEDU, ello ha generado preocupación en su facultad porque hay personas que vienen de fuera con maestría y doctorado y que recién están haciendo el trámite, e incluso hay docentes de esta Casa de Estudios que recientemente han obtenido la Maestría, habiendo ahí una demora, por lo que solicitó ser flexibles con eso.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



El decano de la Facultad de Ciencias ampliando el pedido del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias pidió llegar a un acuerdo para aquellos docentes postulantes que tienen grado de doctor, pero no cuentan con grado de maestría. Al respecto, manifestó que en anterior Consejo hubo un acuerdo, pero el pleno no lo voto, por lo que solicitó votarse, a fin de plasmarlo en una resolución.

El rector sugirió pasar este tema a Orden del Día. Pasó a Orden del Día.

3. La decana de la Facultad de Agronomía solicitó otorgarle un reconocimiento al Ph.D. Víctor Guillermo Aguirre Yato.

El rector sugirió pasar este tema a Orden del Día. Pasó a Orden del Día.

El decano(e) de la Facultad de Ciencias Forestales, solicitó permiso para retirarse. (7 miembros con voz y voto)

4. Con relación al aumento de vacantes para el examen de admisión, el alumno Villalva solicitó programar, para una próxima reunión de Consejo, el tema de cómo se va a manejar el asunto de movilidad y comedor.

El rector solicitó tratar el tema en un próximo Consejo, a fin de poder exponer el caso con la profundidad que esta amerita.

5. El vicerrector académico solicitó poner el nombre del Ph.D. Víctor Guillermo Aguirre Yato al Complejo Deportivo, dada la trayectoria académica y de liderazgo del Ing. Aguirre, y siendo el área de deportes una de las principales actividades que el Ing. Aguirre ha promovido.

6. La representante del SUTUNA solicitó que, ante la vacancia de una plaza de funcionario, sea considerado primero el personal especializado que labora en esa área; no traer personal externo sino darle oportunidad al personal de carrera de la universidad.

El rector manifestó que se harán las consultas legales correspondientes y ver cómo se puede incluir su pedido en el tema de contrataciones.

7. La representante de la FEUA en relación a los escritos encontrados en los baños, solicitó que se investigue y se vean las cámaras de seguridad. Asimismo, solicitó que los hechos sucedidos entre los años ochenta y noventa ( época del terrorismo) no se vea como un tabú, sino que se hable del tema, que se trate en las clases, y que haya conversatorios, a fin de mirar el futuro correctamente y ver qué necesita el país para superar esa etapa.

El rector manifestó la OBU y la Policía Nacional están haciendo un Foro, conjuntamente con la Comisión de la Verdad para el mes de diciembre en la UNALM, a fin de poder hablar de ese tema. A raíz de un pedido de la ADUNA también se habló con el Departamento de Sociología Rural, a fin de que participe.

La representante de la FEUA manifestó no estar de acuerdo con que la Policía Nacional esté presente, ya que según la Comisión de la Verdad más del 80% de las violaciones a campesinas y mujeres fueron realizadas por la policía.

El rector manifestó que el Ministerio del Interior que es un órgano institucional envió una comunicación, y no se le puede excluir. Asimismo, el rector sugirió a la representante de la FEUA hacer sentir su opinión en su momento (en el foro).

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que cuando se elabore el programa del Foro, se consideren los antecedentes, los motivos, se definan los participantes, y que se apruebe a nivel de Consejo Universitario, por unanimidad, caso contrario no debería realizarse el Foro.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**I. Reglamento de Tutoría Académica y de Consejería.**

El rector invitó al pleno a votar para tratar, en Orden del Día, la propuesta de Reglamento de Tutoría Académica y de Consejería. El Consejo Universitario, **aprobó** con 6 votos a favor y 1 abstención (director de la Escuela de Posgrado), tratar en la Orden del Día, la propuesta de Reglamento de Tutoría Académica y de Consejería.

Mediante comunicación N° 432/18 VR.AC., de fecha 05 de setiembre de 2018, el Vicerrector Académico eleva al Consejo Universitario la propuesta del Reglamento de Tutoría Académica y de Consejería, elaborada por la Oficina de Estudios y Registros Académicos.

El Consejo Universitario, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Reglamento de Tutoría Académica y de Consejería, el cual consta de diecinueve (19) folios.

**II. Pedidos que pasaron a Orden del Día.**

1. El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que el Reglamento de Ingreso a la Docencia indica que los grados y títulos deben de estar registrados en la SUNEDU, ello ha generado preocupación en su facultad porque hay personas que vienen de fuera con maestría y doctorado y que recién están haciendo el trámite, e incluso hay docentes de esta Casa de Estudios que recientemente han obtenido la Maestría, habiendo ahí una demora, por lo que solicitó ser flexibles con eso.

El decano de la Facultad de Ciencias ampliando el pedido del decano de la Facultad de Industrias Alimentarias pidió llegar a un acuerdo para aquellos docentes postulantes que tienen grado de doctor, pero no cuentan con grado de maestría. Al respecto, manifestó que en anterior Consejo hubo un acuerdo, pero el pleno no lo voto, por lo que solicitó votarse, a fin de plasmarlo en una resolución.

El rector puso a consideración del pleno el siguiente acuerdo hecho con anterioridad en el Consejo Universitario el cual no se llegó a someter a votación.

- Cuando los estudios se han realizado en universidades extranjeras, se hace la excepción del título para el caso de profesores principales, asociados y auxiliares.
- Cuando la plaza sea de asociado o auxiliar y se presenta un candidato con grado de Doctor, pero no tiene grado de Maestro, este debe ser aceptado.
- Cuando los estudios de Doctorado, Magister o equivalente se han realizado en universidades extranjeras se hace la excepción el registro en la SUNEDU.

Con relación al tercer punto, el secretario general informó que anteriormente la Asamblea Nacional de Rectores - ANR, era quien reconocía y registraba los grados y títulos. Actualmente, quien realiza ese reconocimiento, para que tenga valor en el país, es la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. Asimismo, lo único que hace la universidad es revalidaciones.

Con el ánimo de llegar a un equilibrio, el director de la Escuela de Posgrado propuso que cada Comisión haga su trabajo sin necesidad de hacer ningún acuerdo en Consejo Universitario, y que sea la CAPE quien diga si o no.

La vicerrectora de investigación manifestó que el concurso ya está en marcha y las personas ya tienen las bases, y ahí están plasmados cuales son los requisitos, si se hace alguna modificación, el postulante podría hacer una impugnación.

El rector sugirió aprobar los puntos que no están asociados a la SUNEDU.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó** por unanimidad (7 votos), las siguientes propuestas, que regirán en el presente Concurso Público para Nombramiento de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2018-II:

- Cuando los estudios se han realizado en universidades extranjeras, se hace la excepción del título para el caso de profesores principales, asociados y auxiliares.
  - Cuando la plaza sea de asociado o auxiliar y se presenta como candidato para el concurso un profesional con grado de Doctor, pero no tiene grado de Maestro, debe exceptuarse la exigencia del grado de Maestro.
2. El vicerrector académico solicitó poner el nombre del Ph.D. Víctor Guillermo Aguirre Yato al Complejo Deportivo, dada la trayectoria académica y de liderazgo del Ing. Aguirre, siendo el área de deportes una de las principales actividades que el Ing. Aguirre ha promovido.

El Consejo Universitario, **aprobó** con 5 votos a favor, 1 voto en contra (representante estudiantil Cristian Becquer Villalva Bovis) y 1 abstención (representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño), denominar a partir de la fecha al Complejo Deportivo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, como "Complejo Deportivo Víctor Guillermo Aguirre Yato".

3. La decana de la Facultad de Agronomía solicitó otorgarle un reconocimiento al Ph.D. Víctor Guillermo Aguirre Yato, considerando la gravedad de su salud.

La decana de la Facultad de Agronomía manifestó que este pedido nació de la inquietud de la hija del Ph.D. Aguirre de querer que su padre pueda recibir en vida un reconocimiento a su reconocida labor en bien de la institución, méritos y trayectoria. El director del Departamento Académico transmitió esta inquietud a los profesores del Departamento de Suelos, quienes estuvieron de acuerdo. Asimismo, el tercio estudiantil y profesores del Consejo de Facultad consideran en apoyar la decisión del Director. En la facultad están sensibilizando la situación de salud grave que está pasando el Ph.D. Aguirre. En la CED al discutir más detenidamente el Reglamento considerar la categoría de profesor honorario lastimosamente encaja solamente para los profesores extraordinarios. Se discutió también en el CED y también fue el otro pedido de la hija del profesor Aguirre el considerar en el Reglamento una categoría de reconocimiento a un profesor en vida y no esperar a que sea post mortem.

El decano de la Facultad de Zootecnia propuso otorgarle el reconocimiento de "Profesor Distinguido".

El rector propuso otorgar dicho reconocimiento con cargo a incorporar esa categoría en el Reglamento de la UNALM.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó** por unanimidad (7 votos), otorgar al Ph.D. Víctor Guillermo Aguirre Yato, el reconocimiento de "Profesor Distinguido", por su reconocida labor académica y administrativa a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

### **III. Grados de Bachiller.**

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de grados de bachiller elevados por las facultades de Ciencias, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola y Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos),



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

conferir los grados de bachiller, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades a los siguientes alumnos:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ciencias – Biología</b>		
1	Alburqueque Pastor, José Ernesto	537-2018-FC-UNALM
2	Centeno Torres, Pedro Jesús	537-2018-FC-UNALM
3	Geronimo Maldonado, Guido	537-2018-FC-UNALM
4	Graus Atalaya, Debbie Lisbeth Sibyl	537-2018-FC-UNALM
5	Huanca Juarez, Joshelin	537-2018-FC-UNALM
6	Linares Huapaya, Susan Maribel	537-2018-FC-UNALM
7	Mayorga Vasquez, Claudia Italia	537-2018-FC-UNALM
8	Ramos Quiroz, Pablo Alejandro	537-2018-FC-UNALM
9	Yacavilca Huarca, Andrea Alicia	537-2018-FC-UNALM
<b>Ciencias – Ingeniería Ambiental</b>		
1	Cano Arcos, Gustavo Arturo	538-2018-FC-UNALM
2	Catacora Quispe, Milagros Salomé	538-2018-FC-UNALM
3	Cubas Gutierrez, Christian David	538-2018-FC-UNALM
4	Saico Pascual, Reyna del Rosario	538-2018-FC-UNALM
5	Vilcanqui Velasquez, Alvaro Luigi	538-2018-FC-UNALM
<b>Ciencias – Meteorología</b>		
1	Farfan Tovar, Carmen Rosa	539-2018-FC-UNALM
<b>Ciencias – Economía</b>		
1	Alvarez Villanueva, André Sebastián	285-2018-CF-FEP
2	Andía Fernández, Angie Karina	285-2018-CF-FEP
3	Beltrán Rosas, Andrea Cristel	285-2018-CF-FEP
4	Castillo Tito, Claudia Ximena	285-2018-CF-FEP
5	Cruzado Vera, Diego Orlando	285-2018-CF-FEP
6	Huataquispe Cavero, Jhoceling Lilian	285-2018-CF-FEP
7	Lazo Chambi, Juana Cristina	285-2018-CF-FEP
8	Montenegro Pastor, Luciana	285-2018-CF-FEP
9	Olivares Yovera, María Fe	285-2018-CF-FEP
10	Pinillos Alegre, Tulio Fernando	285-2018-CF-FEP
11	Robledo Martinez, Lucía Azucena	285-2018-CF-FEP
12	Román Mostacero, Armando Alexander	285-2018-CF-FEP
13	Vicharra Bravo, Stefany Shirley	285-2018-CF-FEP
<b>Ciencias – Estadística e Informática</b>		
1	Barrientos Cuba, Milagros Katherine	286-2018-CF-FEP
2	Cáceres Neira, Jack Paul	286-2018-CF-FEP
<b>Ciencias – Estadística Informática</b>		
1	Arpi Quispe, Claudia Lucia	286-2018-CF-FEP
2	Carrasco Reyes, Alessandra Stefany	286-2018-CF-FEP
3	Figueroa Yucra, Jhony Elisban	286-2018-CF-FEP
4	Flores Cáceres, Fiorella Alexandra	286-2018-CF-FEP
5	Hinostroza Contreras, Yul Maximo	286-2018-CF-FEP
<b>Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial</b>		
1	Alvarez Redhead, Alessandra Jocelyn	284-2018-CF-FEP
2	Bellido Huamani, Brenda Sthefany	284-2018-CF-FEP
3	Cabell Solano, Carlos Rafael	284-2018-CF-FEP
4	Cárhuaz Luna, Alis Frescia	284-2018-CF-FEP
5	Carrillo Ruiz, Elizabeth Soraya	284-2018-CF-FEP
6	Castro Ampuero, Marylin Janeth	284-2018-CF-FEP
7	Diaz Perez, Sergio Andoni	284-2018-CF-FEP

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



8	Flores Barrionuevo, Catherine Meyssi	284-2018-CF-FEP
9	González Tovar, Grecia Fariva	284-2018-CF-FEP
10	Hilario Galvan, Ana Lizbeth	284-2018-CF-FEP
11	Matta Amaya, Renzo Ronald	284-2018-CF-FEP
12	Montes Valverde, Josselyn Isabel	284-2018-CF-FEP
13	Otárola Norabuena, Sthephanny Cristina	284-2018-CF-FEP
14	Ramirez Cortez, Luis Johansk Salvador	284-2018-CF-FEP
15	Rengifo Chirinos, Fernando Martin	284-2018-CF-FEP
16	Rodriguez Cabrera, Wendy Karol	284-2018-CF-FEP
17	Rodríguez Courrejolles, Christian	284-2018-CF-FEP
18	Sanchez Gonzalez, Alejandra Del Carmen	284-2018-CF-FEP
19	Sulca Chumbipuma, Tania Stefany	284-2018-CF-FEP
20	Tsukayama Nakandakari, Paul Yuzo	284-2018-CF-FEP
21	Yrigoyen Pinto, Alvaro Martin	284-2018-CF-FEP
<b>Ciencias - Industrias Alimentarias</b>		
1	Berrocal Quinto, Elit Lisbeth	249-2018-FIAL
2	Bryson Cabrera, Almendra Cecilia	249-2018-FIAL
3	Carrasco Chavez, Alvaro Jesus	249-2018-FIAL
4	Cortez Neciosup, Ana Pamela	249-2018-FIAL
5	Cuba Canales, Alejandra	249-2018-FIAL
6	Figueroa Merma, Andrés Anthony	249-2018-FIAL
7	Galarreta Farfán, Gisela Mía	249-2018-FIAL
8	Hurtado Mendoza, Vanessa Fiorela	249-2018-FIAL
9	Loayza Eme, Edison Yahir	249-2018-FIAL
10	Misayauri Mendizabal, Morelia Liliana	249-2018-FIAL
11	Olivera Sanes, Jorge Elias	249-2018-FIAL
12	Sulca Toribio, Francesca Ivohnn	249-2018-FIAL
13	Vargas Machuca Manrique, Anette Julie	249-2018-FIAL
14	Vega Leño, Pamela Valery	249-2018-FIAL
15	Yumpiri Aguilar, Annie Diana	249-2018-FIAL
<b>Ciencias - Ingeniería Agrícola</b>		
1	Carey Machco, Daniel Arturo	339-2018-FIA
2	Elguera Quispe, Adolfo Manuel	339-2018-FIA
3	Gonzales Vega, Jesus Enrique	339-2018-FIA
4	León Martínez, Kelvin Joseph	339-2018-FIA
5	Ramirez Sicha, Ineth	339-2018-FIA
6	Reátegui Rivas, Renzo Rodrigo	339-2018-FIA
7	Santillan Comeca, Erickson Victor	339-2018-FIA
<b>Ciencias - Zootecnia</b>		
1	Amen Castillo, Joaquín Luis Ernesto	301-2018-FZ
2	Cabrera Tapia, Luis Enrique	301-2018-FZ
3	Cayetano Manzo, Alma Betsabé	301-2018-FZ
4	Chacaliza Coronel, José Jesús	301-2018-FZ
5	Champa Morales, Gressia Melinna	301-2018-FZ
6	Cueva Yohann, Rudi	301-2018-FZ
7	Cusihuaman Bellido, Teresa Roxana	301-2018-FZ
8	De la O Hinostroza, Marjorie Emely	301-2018-FZ
9	Gala Chaiña, Hillary	301-2018-FZ
10	Jeri Yarasca, Mirian Yohana	301-2018-FZ
11	López Cajacuri, Augusto Raúl	301-2018-FZ
12	Paredes Medina, Jhenny Vanessa	301-2018-FZ
13	Ramírez Venturo, María Fe	301-2018-FZ
14	Robles Alor, Carlos Enrique	301-2018-FZ



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

15	Romero Cabanillas, Luis Jairo	301-2018-FZ
16	Salas Chambi, Yuli Mónica	301-2018-FZ
17	Serrano Garcia, Josselyn Milagros	301-2018-FZ
18	Solano Quicaña, José Abimael	301-2018-FZ
19	Yance Flores, Brenda Andrea	301-2018-FZ
20	Zaragoza Tafur, Alex Saúl	301-2018-FZ

**IV. Títulos profesionales.**

**1. Sustentación de tesis.**

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por las facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Economía y Planificación, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniero Agrónomo</b>		
1	Celis Martínez, Alcides Rubén	524-2018-FA
2	Cuya Paredes, Carlos Omar	524-2018-FA
3	Franco Villafuerte, José Antonio	524-2018-FA
4	Livia Tacza, Carmen Del Pilar	524-2018-FA
5	Mejía Melo, Kathia Denisse	524-2018-FA
6	Pérez Inca, Mabel Evelyn	524-2018-FA
7	Quintana Palacios, Cristina	524-2018-FA
8	Sánchez Jhong, Kiara Julissa	524-2018-FA
9	Sánchez Romero, Alan Gilberto	524-2018-FA
10	Yactayo Coyutupa, Piero Moisés	524-2018-FA
<b>Ingeniero Forestal</b>		
1	Díaz Calderón, Rocío Magaly	139-2018-FCF
2	Pérez Calderón, Frecia Lilly	140-2018-FCF
3	Lock Navarro, David Hosnar	141-2018-FCF
<b>Economista</b>		
1	Postigo Pasano, Nicolás	253-2018-CF-FEP
2	Rojas Torres, Rosa Nora	253-2018-CF-FEP
<b>Ingeniero en Gestión Empresarial</b>		
1	Cantero Dianderas, Juan Ramón	254-2018-CF-FEP
2	Correa Chamorro, Luis Eduardo Jr.	251-2018-CF-FEP
2	Figueroa Escorza, Sandy Kimberly	251-2018-CF-FEP
3	Hawkins Alcántara, James Pool	251-2018-CF-FEP
<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias</b>		
1	Liceta Llanco, Arturo	252-2018-FIAL
2	Rodríguez Sánchez, Jhoanna Estela	252-2018-FIAL
<b>Ingeniero Agrícola</b>		
1	Vignes Rafael, Alicia Katherine	340-2018-FIA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2018**



**2. Trabajo académico.**

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de trabajo académico, elevados por las facultades de Economía y Planificación e Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Economista</b>		
1	Emleh Pérez, Yasser Farith	250-2018-CF-FEP
<b>Ingeniero en Gestión Empresarial</b>		
1	Solis Grados, Ari Hugo	249-2018-CF-FEP
<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias</b>		
1	Campos Napán, Juan José Manuel	253-2018-FIAL

**3. Examen profesional.**

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de examen profesional, elevados por las facultades de Economía y Planificación, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniero en Gestión Empresarial</b>		
1	Alvarado Majluf, Luis Miguel	205-2018-CF-FEP
2	Goicochea Ortiz de Zevallos, Eduardo	257-2018-CF-FEP
3	Huanachin Ttito, Janet Esther	257-2018-CF-FEP
<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias</b>		
1	Castañeda Mauricio, Danlys Eduardo	254-2018-FIAL
2	Chauca Vela, Zarela	254-2018-FIAL
<b>Ingeniero Agrícola</b>		
1	Chuchón Remón, Jaime	341-2018-FIA

**V. Grado de Maestro.**

El rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva de los expedientes, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Administración</b>		
1	Melgarejo Quijandria, Miguel Angel	678-2018-EPG
<b>Agricultura Sustentable</b>		
1	Alvarado Huaman, Leonel Eduardo	681-2018-EPG
2	Buendía Martínez, Omar	617-2018-EPG
<b>Ciencias Ambientales</b>		



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21  
22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

1	Argote Quispe, Gina	626-2018-EPG
2	Fuentes Campos, María Elizabeth	675-2018-EPG
3	Jumbo Flores, Diana Carolina	684-2018-EPG
<b>Ecoturismo</b>		
1	Orozco Ruiz, Percy Ronald	618-2018-EPG
<b>Estadística Aplicada</b>		
1	Rubio Donet, Jorge Luis	619-2018-EPG
<b>Fitopatología</b>		
1	Sánchez Marticorena, Eliel	620-2018-EPG
<b>Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas</b>		
1	Lima Ramirez, Amparito Del Rocío	685-2018-EPG
<b>Mejoramiento Genético de Plantas</b>		
1	García Mora, Victor Mario	683-2018-EPG
<b>Nutrición</b>		
1	Salinas Montoya, Adriano Paolo	628-2018-EPG
<b>Nutrición Pública</b>		
1	Valle Palma, Claudia Inés	625-2018-EPG
<b>Producción Agrícola</b>		
1	Pampa Villaverde, Alex Bertihin	621-2018-EPG
<b>Producción Animal</b>		
1	Céspedes Kala, Julio Cesar	682-2018-EPG
2	Romero Vásquez, Abner Ruben	622-2018-EPG
<b>Tecnología de Alimentos</b>		
1	Cerrón Mercado, Francis Gladys	677-2018-EPG

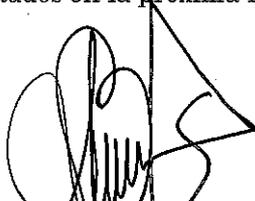
**VI. Grado de Doctor.**

El rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Doctor elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva de los expedientes, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Doctor, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Agricultura Sustentable</b>		
1	Painii Montero, Vicente Frijoth	633-2018-EPG
2	Pinedo Taco, Rember Emilio	687-2018-EPG
<b>Ingeniería y Ciencias Ambientales</b>		
1	Reátegui Romero, Warren	630-2018-EPG
<b>Nutrición</b>		
1	Bernuy Osorio, Nataly Dolores	632-2018-EPG

Siendo las 3:25 p.m. se levanta la sesión ordinaria, quedando algunos temas pendientes para ser tratados en la próxima reunión de Consejo Universitario.

  
Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL(e)

  
Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR